Plan Estratégico de educación inclusiva (2026-2031)

Resumen desde la perspectiva del autismo



Publicación

11/26

Resumen breve sobre el Plan Estratégico de Educación Inclusiva 2026-2031

Autoría:
María Verde Cagiao
Patricia Peinado Ramón

Editor:
Confederación Autismo España. Año 2026
Fecha de edición 2026

© PROHIBIDO SU USO COMERCIAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN NO AUTORIZADA. CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA.

Resumen breve sobre el Plan Estratégico de Educación Inclusiva 2026-2031 por CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA, 2026.

Una iniciativa de:

Confederación Autismo España

Financiado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

T. 915 913 409
confederacion@autismo.org.es
www.autismo.org.es

C/ Garibay 7, 3º izq.
CP. 28007
Madrid

CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA Declarada Entidad de Utilidad Pública en 2003.
Miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), Organización Mundial del Autismo (WAO), Autismo Europa, Consejo Nacional de la Discapacidad, Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP).

RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE: Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente está en nuestras manos.

Plan Estratégico de educación inclusiva (2026-2031)

El Plan Estratégico de Educación Inclusiva 2026-2031 propone transformar el sistema educativo para que todo el alumnado pueda acceder a la educación, participar en la vida del centro y progresar con los apoyos que necesite.

> Parte de un diagnóstico que identifica desigualdades entre territorios, concentración del alumnado con mayores necesidades de apoyo en determinados centros, falta de profesionales, barreras de accesibilidad y dificultades para mantener los apoyos al cambiar de etapa educativa.

Para responder a estos problemas, su primer objetivo es lograr una escolarización más equilibrada entre centros públicos y concertados, con criterios comunes de admisión y recursos ajustados a las necesidades de cada centro.

Una vez garantizado el acceso, el segundo objetivo busca que la inclusión se refleje en la convivencia diaria, mediante la prevención de la discriminación y la violencia y la participación del alumnado en espacios como el aula, el patio o el comedor.

A ello se une el tercer objetivo, que plantea eliminar barreras físicas, cognitivas, comunicativas, sensoriales y digitales para que los espacios, la información y las actividades sean accesibles para todo el alumnado.

Esa accesibilidad se traslada a la enseñanza en el cuarto objetivo, que propone flexibilizar el currículum, las metodologías y la evaluación para ofrecer distintas formas de aprender, participar y demostrar lo aprendido.

Para que estos cambios puedan aplicarse, el quinto objetivo prevé reforzar y estabilizar las plantillas, ajustar las ratios donde sea necesario y reservar tiempo para que el profesorado, los equipos de orientación y los profesionales de apoyo planifiquen juntos.

> Esto permitiría impulsar la docencia compartida y prestar los apoyos especializados prioritariamente dentro del aula ordinaria.

El sexto objetivo complementa estas medidas incorporando la inclusión a los programas de formación inicial y continua de los profesionales, con prácticas y acompañamiento en los centros.

El séptimo objetivo plantea una coordinación estable entre el Ministerio, las comunidades autónomas, los centros educativos y otros servicios para reducir las diferencias territoriales y dar continuidad a los apoyos en el tiempo.

En ese marco, el octavo objetivo aborda la relación entre la educación ordinaria y la especial. El Plan sitúa la escolarización ordinaria como modalidad de referencia y propone que los centros de educación especial refuercen su papel como centros de asesoramiento, formación y apoyo directo a los ordinarios, mediante redes territoriales, equipos mixtos y protocolos comunes.

A la vez, prevé que los centros de educación especial sigan escolarizando al alumnado que requiera una atención altamente especializada y que cuenten con recursos para compatibilizar ambas funciones.

> En consonancia con este cambio, el Plan Estratégico plantea que las aulas específicas y los recursos intensivos funcionen como apoyos complementarios, flexibles y temporales vinculados al aula ordinaria, y que se revise la escolarización combinada para orientarla hacia la plena participación en ella.

El noveno objetivo refuerza la participación de las familias y la comunidad en las decisiones educativas. Esto se refleja en una evaluación psicopedagógica centrada en identificar las barreras que encuentra cada estudiante, acordar los apoyos con el alumnado y sus familias y mantenerlos en los cambios de etapa, en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y comunitarios.

El décimo objetivo incorpora las tecnologías de apoyo y la inteligencia artificial para mejorar la accesibilidad y personalizar el aprendizaje con criterios pedagógicos y éticos.

Por último, el undécimo objetivo prevé indicadores comunes para evaluar si las medidas mejoran la participación, el aprendizaje, el bienestar y la continuidad educativa. La aplicación será progresiva entre 2026 y 2031, mediante planes operativos del Ministerio y las comunidades autónomas en los que se concretarán los recursos, los plazos y los procedimientos.

IMPLICACIONES QUE PODRÍA TENER PARA EL ALUMNADO CON AUTISMO

Aunque el plan estratégico no incluye especificaciones relativas al alumnado con autismo, los posibles beneficios que derivan de las medidas generales de inclusión educativa, accesibilidad y atención a necesidades específicas de apoyo educativo son extensos.

- Acceso y escolarización: puede suponer que se generen más oportunidades para estudiar en centros ordinarios con apoyos, de modo que las aulas y recursos específicos funcionen como apoyos flexibles y no como espacios permanentes de separación dentro de los centros.

- Cultura inclusiva y convivencia: se prestará mayor atención al acoso escolar, el aislamiento social y el bienestar emocional del alumnado, con medidas que abarquen también los recreos, comedores y actividades extraescolares; todos ellos ámbitos de especial vulnerabilidad para el alumnado autista.

- Organización y accesibilidad de los centros: los entornos deberán ser más comprensibles y predecibles, con información accesible, ajustes sensoriales y una organización escolar adaptada a distintas necesidades de apoyo.

- Currículo, didáctica y evaluación: la enseñanza será más flexible en cuanto a los ajustes curriculares, la adaptación de formatos de aprendizaje, la participación en el aula y la evaluación de conocimientos.

- Recursos y apoyos: se reforzará el acceso a profesorado de apoyo, orientación, audición y lenguaje y otros profesionales especializados, con especial énfasis en la continuidad de estos apoyos a lo largo del tiempo.

- Orientación y evaluación psicopedagógica: será más individualizada, con planes de apoyo más ajustados y mayor apoyo en las transiciones educativas y en el acceso a la formación post obligatoria.

- Formación del profesorado: se abrirán nuevas oportunidades formativas para la atención a la diversidad en el aula que podrán ser específicas sobre autismo.

- Colaboración con la educación especial: se promoverá la transferencia de conocimiento especializado a los centros ordinarios, facilitando apoyos de más calidad.

- Familias y comunidad: se reforzará la coordinación entre escuela, familia y profesionales especializados, mejor continuidad de apoyos y la posibilidad de aprovechar el conocimiento de las entidades relacionadas con el autismo.

> En definitiva, el Plan Estratégico de Educación Inclusiva 2026-2031 reconoce que las barreras educativas no están únicamente en el alumnado, sino también en las condiciones de escolarización, las metodologías, los apoyos y la organización de los centros.

Este enfoque puede beneficiar significativamente al alumnado con autismo, al promover un modelo educativo basado en la eliminación de barreras, la accesibilidad universal y la participación real con apoyos en los centros ordinarios.

Su éxito dependerá de una financiación suficiente, una aplicación coordinada entre comunidades autónomas y del establecimiento de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar no solo la presencia del alumnado autista en centros ordinarios, sino también su aprendizaje, participación, bienestar y la calidad general de su experiencia educativa.

Una iniciativa de:

Confederación Autismo España

Financiado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

T. 915 913 409
confederacion@autismo.org.es
www.autismo.org.es

C/ Garibay 7, 3º izq.
CP. 28007
Madrid

CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA Declarada Entidad de Utilidad Pública en 2003.
Miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), Organización Mundial del Autismo (WAO), Autismo Europa, Consejo Nacional de la Discapacidad, Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP).

RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE: Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente está en nuestras manos.